

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

COMPRA DIRECTA N°49/17
Expediente N° 800-02257-17/ Rs.2578/MSP-17

A realizarse la apertura el día **Martes 27 (veintisiete) de Junio del 2.017 y la recepción de sobres hasta las 10:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para la compra de insumos varios para el área bioquímica, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

Reng.	Detalle Aproximado	Cantidad
1	DET. DE AMILASA LIQ. BIOLÓGICOS - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 3 X 10 ML - EQUIPO	60
2	STANDARD DE BILIRRUBINA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 2 X 5 ML EQUIPO	6
3	DET. DE BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 4 X 50 ML/2 X 20 ML - EQUIPO	30
4	DET. DE CALCIO SANGRE Y ORINA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 200 ML /4 X 50 ML - EQUIPO	40
5	DET. DE COLESTEROL SANGRE - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1000 ML (2 X 500)- EQUIPO	50
6	DET. DE CREATININA EN SANGRE U ORINA -AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 250 ML (2 X 100 ML + 2 X 25 ML)-EQUIPO	10
7	DET. DE FOSFATASA ALCALINA SANGRE - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 200 ML(4 X 40 ML/ 1 X 40 ML)-EQUIPO	60
8	DET. DE GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 4X 20 ML/1 X 20 ML) - EQUIPO	5
9	DET. DE GLUCEMIA SANGRE - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 100 ML (4 X 250 ML) - EQUIPO	65
10	DET. DE TRANSAMINASA GOT - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 200 ML - EQUIPO	50
11	DET. DE TRANSAMINASA GPT - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 200 ML - EQUIPO	50
12	DET. DE TRIGLICERIDOS - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 2 X 250 ML - EQUIPO	50
13	DET. DE UREMIA SANGRE Y ORINA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 500 ML(4X 100 ML + 4 X 25 ML) - EQUIPO	34
14	DET. DE PROTEINAS TOTALES - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 2 X 250 ML- EQUIPO	30
15	DET. DE ALBUMINA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 2 X 250 ML - EQUIPO	20
16	DET. DE CK-NAC-AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - (X 20 VIALES) - EQUIPO	12
17	DET. DE CK-MB - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - X 50 ML - EQUIPO	6
18	DET. DE LDH - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 4 X 20 ML/ 1 X 20 ML - EQUIPO	10
19	DET. DE MAGNESIO - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 2 X 50 ML - EQUIPO	15
20	DET. DE LIPASA - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 20 ML/ 1 X 12 ML - EQUIPO	15
21	DET. DE PROTEINAS ORINA Y LCR - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - X 100 DETERMINACIONES - EQUIPO	30
22	DET. DE HDL+ CALIBRADOR - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 80 ML - EQUIPO	30
23	DET. DE LDL - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 80 ML - EQUIPO	25
24	DET. DE ACIDO URICO SANGRE - AUTOANALIZADOR - AUTOMATIZADO - 1 X 250 ML - EQUIPO	35
25	DET. DE HbA1c - COBAS - AUTOMATIZADO - 1 X 150 DET - EQUIPO	50
26	DET. DE TSH - COBAS - EQUIPO	2
27	DET. DE T4 - COBAS - EQUIPO	2
28	DET DE PROLACTINA - ROCHE - 1 X 100 DET - EQUIPO	1
29	ALBUMINA - COBAS C311 - 1 X 300 - EQUIPO	25

30	AMILASA TOTAL - COBAS C311 - 1 X 300 DET - EQUIPO	15
31	AST/GOT IFCC - COBAS C311 - 1 X 500 DET- EQUIPO	25
32	ALT/GPT IFCC - COBAS C311 - 1 X 500 DET - EQUIPO	25
33	BILIRRUBINA DIRECTA gen2 - COBAS C311 - 1 X 350 DET - EQUIPO	15
34	BILIRRUBINA-T (DPD) - COBAS C311 - 1 X 250 DET - EQUIPO	20
35	CALCIO - COBAS C311 - 1 X 300 DET - EQUIPO	10
36	CHE - COBAS C311 - 1 X 200 DET - EQUIPO	6
37	COLESTEROL - COBAS C311 - 1 X 400 DET - EQUIPO	45
38	COLESTEROL HDL 3- COBAS C311 - 1 X 250 DET - EQUIPO	30
39	COLESTEROL LDL 2 - COBAS C311 - 1 X 175 DET - EQUIPO	25
40	CK-MB - COBAS C311 - 1 X 100 DET - EQUIPO	10
41	CK-NAC - COBAS C311 - 1 X 200 DET - EQUIPO	9
42	CREATININA Jaffé - COBAS C311 - 1 X 700 DET - EQUIPO	40
43	FOSFATASA ALCALINA Large (IFCC) - COBAS C311 - 1 X 400 DET - EQUIPO	30
44	GLUCOSA Hexokinasa 800 - COBAS C311 - 1 X 800 DET - EQUIPO	35
45	GGT Szasz/IFCC - COBAS C311 - 1 X 400 DET - EQUIPO	9
46	LDH opt - COBAS C311 - 1 X 300 DET - EQUIPO	12
47	LIPASA - COBAS C311 - 1 X 200 DET - EQUIPO	6
48	MAGNESIO - COBAS C311- 1 X 250 DET - EQUIPO	8
49	TOTAL PROTEIN - COBAS C311 - 1 X 300 DET - EQUIPO	20
50	TRIGLICERIDOS - COBAS C311 - 1 X 250 DET - EQUIPO	35
51	UREA / BUN - COBAS C311 - 1 X 500 DET - EQUIPO	35
52	U/CSF - COBAS C311 - 1 X 150 DET - EQUIPO	12
53	ÁDICO ÚRICO - COBAS C311 - 1 X 400 DET - EQUIPO	30
54	PCR TURBID L3 GEN - COBAS C311 - 1 X 250 DET - EQUIPO	8
55	ARTRITEST RF TURBID - COBAS C311 - 1 X 100 DET - EQUIPO	20
56	ISE DILUENT - COBAS C311 - ENVASE	8
57	ISE INTERNAL STANDARD - COBAS C311 - ENVASE	23
58	ISE SOLUCION REFERENCE - COBAS C311 - ENVASE	14
59	ALBUMINURIA PARA ORINA ALBT2 - COBAS C311 - 1 X 100 DET - EQUIPO	25
60	ALBUMIN BCG (ALB 2) - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	1
61	FOSFATASA ALCALINA (ALP2S) - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	2
62	ALFA AMILASA - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	1
63	GPT/ALT - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	2
64	GOT/AST - COBAS 111 - X 400 DET -EQUIPO	2
65	BILIRRUBINA DIRECTA - COBAS C111 - X 100 DET - EQUIPO	5
66	BILIRRUBINA TOTAL - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	2
67	CALCIO - COBAS 111 - X 400 DET - EQUIPO	1
68	COLESTEROL - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	3
69	CREATININA Jaffé - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	7
70	GGT - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	3
71	GLUCOSA (GLU2) - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	7
72	HDL - C PLUS - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	1
73	MAGNESIO (MG) - COBAS C111 - X 100 DET - EQUIPO	4
74	PROTEINAS TOTALES (TP 2 M) - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	1
75	TRIGLICERIDOS - COBAS C111 - X 200 DET - EQUIPO	5
76	UREA LIQUIDA - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	7
77	ACIDO URICO (UA 2) - COBAS C111 - X 400 DET - EQUIPO	7
78	PROGRAMA DE PEEC DE FUNDACION BIOQUIMICA ARGENTINA - CONTROL DE QUIMICA CLINICA	10
79	DET. DE TRIGLICERIDOS - MANUAL - ENZIMATICO - 4 X 100 ML - EQUIPO	2
80	DET. DE UREMIA SANGRE Y ORINA (Incluye Rvo+ureasa+standard) - MANUAL - ENZIAMTICO - 1 X 500 DET - EQUIPO	2
81	EQ MAGNESIO - MANUAL - 2 X 50 ML - EQUIPO	1
82	1684-0702010 ABX MINILYSE LMG 1L ABX MICRO-60 INCLUYE CONTROLES DE CALIDAD Y SOLUCIONES DE LAVADO. SERVICE - MANTENIMIENTO - AUTOMATIZADO - X 1 LITRO - ENVASE	15
83	1684-0403010ABX MINICLEAN 1L - ABX MICRO 60 - AUTOMATIZADO - X 1 LITRO - ENVASE	28
84	1684-0102020 ABX MINOTON LMG X 20 L ABX MICRO-60 INCLUYE CONTROLES DE CALIDAD Y SOLUCIONES DE LAVADO. SERVICE - MANTENIMIENTO - ABX MICRO 60 -AUTOMATIZADO - X 20 LITROS - ENVASE	22
85	1684-2032002 MINOCAL Calibrator 2ml ABX MICRO-60 INCLUYE CONTROLES DE CALIDAD Y SOLUCIONES DE LAVADO. SERVICE - MANTENIMIENTO- ABX MICRO 60 - AUTOMATIZDO - X 2 ML - ENVASE	3
86	1684-2042202 MINOTROL 16 TWIN-PACK (2N) 2ml -ABX MICRO 60 - AUTOMATIZADO - X 2 ML - ENVASE	3
87	1685-2042209 1685-2042209 MINOTROL 16 TWIN-PACK (2H) 2ml -ABX MICRO	3

	60 - AUTOMATIZADO - X 2 ML -ENVASE	
88	1685-2042208 MINOTROL 16 TWIN-PACK (2L) 2ml - ABX MICRO 60 - X 2 ML - ENVASE	3
89	4558863001 CELLPACK 20L - SYSMEX XS 1000 - AUTOMATIZADO - X 20 LITROS - ENVASE	60
90	3315517001 STROMATOLYZER-4DL - SYSMEX XS 1000 - AUTOMATIZADO - ENVASE	18
91	3003701001 STROMATOLYZER-4DS - SYSMEX SX 1000 - AUTOMATIZADO - ENVASE	12
92	HEP CHECK - ENVASE	10
93	4558871001 SULFOLYZER 5L - SYSMEX - XS 1000 - AUTOMATIZADO - X 5 LITROS - ENVASE	6
94	4558863001 CELLPACK 20L - SYSMEXKX21 - AUTOMATIZADO - ENVASE X 20 LITROS - ENVASE	47
95	12216540001 STROMATOLYSER WH - SYSMEX KX21 - AUTOMATIZADO -ENVASE X 500 ML - ENVASE	20
96	4558863001 CELLPACK 20L - SYSMEX XP 300 - X 20 LITROS - ENVASE	68
97	12216540001 STROMATOLYSER WH - SYSMEX XP 300 - X 500 ML - ENVASE	30
98	POCILLOS -PARA MUESTRAS RACK PEDIATRICO - UNIDAD	1
99	COMBO PACK REACTIVOS PARA DET. POR ISE DE SODIO- POTASIO- CALCIO y PH. INCLUYE CONTROLES DE CALIDAD Y SOLUCIONES DE LAVADO. SERVICE - MANTENIMIENTO - ILYTE - PACKAUTOMATIZADO - DET	3
100	JUEGO COMBI DE ELECTRODOS PARA ISE Ilyte Na-K-Cl-Ca-Ref y solución. - ILYTE - ISE - UNIDAD	5
101	COMBO PACK REACTIVOS PARA DET. PARA Na-K-CI INCLUYE CONTROLES DE CALIDAD Y SOLUCIONES DE LAVADO. SERVICE - MANTENIMIENTO - ILYTE - AUTOMATIZADO - DET - PACK	8
102	JUEGO COMBI DE ELECTRODOS PARA ISE Ilyte Na-K-Cl-Ca-pH-Ref y solución. - ILYTE - ISE - UNIDAD	1
103	LISANTE PARA COULTER LYSE CF JT - X 1 LITRO - ENVASE	3
104	DETERGENTE DETECTO X - X 1 LITRO - ENVASE	5
105	SOL. P/COULTER DILUYENTE DILU3-NF - COULTER - ENVASE X 20 LITROS - ENVASE	5
106	SOL. PACK DE CALIBRADORES PARA AUTOANALIZADOR DE IONES DIESTRO CON MICROCHIPS - DIESTRO 103 - UNIDAD	6
107	SOL. PACK DE CALIBRADORES PARA AUTOANALIZADOR DE IONES DIESTRO CON MICROCHIPS - DIESTRO 103A - UNIDAD	20
108	Kits CAL-A PLUS CON ESTÁNDAR DE 2 NIVELES (9 x 9) - SELECTRA E - AUTOMATIZADO - UNIDAD	25
109	LIQUIDO DE SISTEMA - SELECTRA E -AUTOMATIZADO - ENV X 500 ML - ENVASE	5
110	WL 19 RINSE AA LIQ-COD.1474515 - CONUTER 19 - ENV X 20 LTS - ENVASE	6
111	WL 19 DILUENTET AA COD.1474510- AUTOMATIZADO - ENV X 20 LTS - ENVASE	18
112	WL 19E-Z CLEANSER AA COD.1474513 - AUTOMATIZADO - ENV X 100 ML - ENVASE	4
113	WL 19 LYSE AA COD.1474512 -AUTOMATIZADO - X 500 ML	6
114	WLPROBE CLEANSER AA. COD. 1474514 - AUTOMATIZADO - ENV X 20-ENVASE	3
115	Buffer pack 348 - RAPIDLAB348 - AUTOMATIZADO - PACK	2
116	Wash & CD Pack 4 botellas - RAPIDLAB 348 - AUTOMATIZADO - BOTELLA	9
117	Reagent & Sample Pump Tubing Kit x1 - RAPIDLAB - AUTOMATIZADO - KITS	9
118	Gas Cartridge Pack x 2 Tubos - RAPIDLAB 348 - TUBOS	4
119	Reference Electrode Fill Solution KCL 4 x 5 ml. - RAPID LAB 348 - UNIDAD	4
120	pH Electrode Fill Solution 3ampolletas x 3 ml. - RAPIDLAB348 - UNIDAD	9
121	Na-K-Ca-Cl Electrode Fill Solution 3 x 3 ml. - RAPIDLAB 148 - UNIDAD	3
122	Desproteinizer universal 10 x 2 ml. - RAPIDLAB 348 - KITS	3
123	Conditioner Kit 5 x 2 ml - RAPIDLAB 348 - KITS	2
124	Papel termosensible - RAPIDLAB 348 - ROLLOS	30
125	Lavador de agujas -ABACUS 3 - AUTOMATIZADO - UNIDAD	2
126	Diluyente x20lts - ABACUS 3 - AUTOMATIZADO - ENVASE	6
127	Lysante x 5lts - ABACUS 3 - AUTOMATIZADO - ENVASE	2
128	Detergente x 5 lts - ABACUS 3 - AUTOMATIZADO -ENVASE	3
129	Papel termosensible - ABACUS 3 - AUTOMATIZADO - ROLLOS	30
130	Control- ABACUS 3 - AUTOMATIZADO	2
131	CalibradoR - ABACUS 3 - AUTOMATIZADO	2
132	Triton x-100 100ML - A15 - AUTOMATIZADO - ENVASE	16
133	Det. Libre fosfato X1LT - A15- AUTOMATIZADO - ENVASE	20
134	LAMPARA - A15- AUTOMATIZADO - UNIDAD	7
135	AGUJA PARA BRAZO - A15- AUTOMATIZADO - UNIDAD	7
136	Concetrated System liquid (líquido de Sistema Concentrado)-A15- AUTOMATIZADO - X 1 LT - ENVASE	10

137	SENSORES PARA LIQUIDO DE SISTEMA -A15- AUTOMATIZADO X UNIDAD	2
138	Reagent module (Na/K/Cl) para RC 744 - RAPIDCHEM 744 - AUTOMATIZADO - MODULO	3
139	Daily cleaning solution kit - RAPIDCHEM 744 - AUTOMATIZADO - KIT	5
140	ELECTRODOS DE Na+,k+ Cl- - RAPIDCHEM 744 - AUTOMATIZADO - UNIDAD	2
141	Probe wiper 4 - RAPIDCHEM 744 - AUTOMATIZADO - ENVASE	2
142	Urine diluent- RAPIDCHEM 744 - AUTOMATIZADO - ENVASE	1
143	Diluyente x20lts - GEO MC - AUTOMATIZADO - ENVASE	60
144	Lysante x 5lts -GEO MC - AUTOMATIZADO - ENVASE	45
145	Detergente x 5 lts - GEO MC- AUTOMATIZADO -ENVASE	70
146	Papel termosensible - GEO MC - AUTOMATIZADO -ROLLOS	250
147	Tubos hemograma 3 ml x 100 - GEO MC - AUTOMATIZADO - X 100 - BOLSA	200
148	Tubos pediatricos 0,5 ml x 100- GEO MC - AUTOMATIZADO - X 100 - BOLSA	20
149	CALDO SELENITO - ENV X 100 GR - ENVASE	20
150	CITRATO DE SODIO - X 100 GR -ENVASE	12
151	HISOPOS ESTERILES INDIVIDUAL - X 100 - UNIDADES	100
152	AGAR S.I.M. - X 100 GRS - ENVASE	1
153	HEMOCULTIVO ADULTO COMUN - CAJA	2
154	HEMOCULTIVO ADULTO C/ RESINA - CAJA	2
155	HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/ RESINA - CAJA	2
156	ACIDO CLORHIDRICO - X 1 LT - LITRO	20
157	SOL. MAY GRUMWALD - X 1 LT - ENVASE	20
158	SOL. GIEMSA - X 1 LT -ENVASE	30
159	SOL HEMATOXILINA - X 500 ML - ENVASE	25
160	SOL. COLORANTE EA-36 - X 500 ML - EQUIPO	40
161	SOL. COLORANTE OG-6 - X 500 ,L - EQUIPO	40
162	SOL. ALCOHOL 100 % - X 1 LT- ENVASE	5
163	ZIEHL NEELSEN EQUIPO - X 100 ML - EQUIPO	8
164	SOL. COLORACION DE GRAM - X 100 ML -EQUIPO	1
165	XILENO - X 1 LT	50
166	BALSAMO DE CANADA SINTETICO - X 250 ML -ENVASE	20
167	MULTIDISCOS IU AMBULATORIO ADULTO - ENV X 25 - UNIDADES	300
168	MULTIDISCOS IU AMBULATORIO PEDIATRICOS - ENV X 25 - UNIDADES	150
169	MULTIDISCOS IU HOSPITALARIO ENV X 25 - UNIDADES	12
170	DISCOS ATB COPROCULTIVO - ENV X 25 -UNIDADES	100
171	DISCOGRAMA STAPHYLOCOCOS GRUPO A - ENV X 25 - UNIDADES	20
172	DISCOS CIPROFLOXACINA - ENV X 50 - UNIDADES	100
173	DISCOS DE ACIDO BORONICO - ENV X 50 - UNIDADES	3
174	DISCOS de EDTA - ENV X 50 - UNIDADES	15
175	MONODISCO AMPISUBLACTAM - ENV X 50 - UNIDADES	100
176	MONODISCO CEFOTAXIMA - ENV X 50 - UNIDADES	100
177	MONODISCO CEFTAZIDIMA- ENV X 50 - UNIDADES	100
178	MONODISCO PIPERATAZO - ENV X 50 - UNIDADES	10
179	MONODISCO OXACILINA - ENV X 50 - UNIDADES	10
180	MONODISCO GENTAMICINA - ENV X 50 - UNIDADES	50
181	MONODISCO AMICACINA - ENV X 50 - UNIDADES	15
182	MONODISCO ERITROMICINA - ENV X 50 - UNIDADES	12
183	MONODISCO CLINDAMICINA - ENV X 50 - UNIDADES	2
184	MONODISCO VANCOMICINA - ENV X 50 - UNIDADES	4
185	MONODISCO TETRACICLINA - ENV X 50 - UNIDADES	1
186	MONODISCO IMIPENEM - ENV X 50 - UNIDADES	30
187	MONODISCO MEROPENEM - ENV X 50 - UNIDADES	20
188	MONODISCO ERTAPENEM - ENV X 50 - UNIDADES	10
189	MONODISCO AZTREONAM - ENV X 50 - UNIDADES	30
190	MONODISCO MINOCICLINA - ENV X 50 - UNIDADES	50
191	MONODISCOS CEFOXITINA - ENV X 25 - UNIDADES	15
192	MONODISCO CEFALOTINA	50
193	TRIMETROPRIMA SULFA	40
194	MONODISCO NITROFURANTOINA - ENV X 50 - UNIDADES	100
195	DISCOGRAMA BGN1 - ENV X 25 - UNIDADES	3
196	TUBOS AL VACIO 13 X 75 mm A ELECCION COMPATIBLES CON EQUIPOS XS1000 / HITACHI 902 - 30 %TAPA AMARILLA, 30% TAPA ROJA, %30 VARIAS - UNIDAD	60000
197	APOYA BRAZO METALICO REGULABLE - UNIDAD	6
198	CAMARA DE NEUBAWER - UNIDAD	25
199	CAPILAR P/HEMATOCRITO S/HEPARINA - ENV X 500 - UNIDAD	30
200	CAPILAR P/HEMATOCRITO C/HEPARINA - ENV X 500 - UNIDAD	40

201	CUBREOBJETOS 18 X 18 - ENV X 100 - UNIDAD	500
202	CUBREOBJETOS 24X50 - ENV X 100 - UNIDAD	150
203	CUBREOBJETOS 24X60 - ENV X 100 - UNIDAD	150
204	ENV P/ORINA ESTERIL C/TAPA ROSCA - ENV X 100 - UNIDAD	70
205	ERLENMEYER VIDRIO X 150 ML - UNIDAD	5
206	ERLENMEYER VIDRIO X 500ML - UNIDAD	10
207	POROBETA DE PLASTICO DE 500ML - UNIDAD	5
208	PIPETA MACROERITOSSEDIMENTACION - UNIDAD	300
209	PIPETA MICROERITOSSEDIMENTACION-RODRIGUEZ - UNIDAD	300
210	PIPETAS DE VIDRIO DE 10 ml (1/10) - UNIDAD	100
211	PIPETAS VIDRIO 2 ml (1/10) - UNIDAD	100
212	PIPETA VIDRIO DE 25 ML GRADUADA - UNIDAD	20
213	PIPETAS VIDRIO 5 ml (1/10) - UNIDAD	80
214	PLACAS DE PETRI 90 mm ESTERILES. DESCARTABLES - UNIDAD	6000
215	PLACAS DE PETRI VIDRIO 90 mm AUTOCLAVABLES - UNIDAD	1000
216	PORTAOBJETO BORDES ESMERILADOS - CAJA X 50 - UNIDADES	600
217	PROBETA DE PLASTICO DE 1000ML - UNIDAD	10
218	PROPIPETA DE GOMA - UNIDAD	6
219	SOPORTE PARA ERITRO - UNIDAD	5
220	TAPON PARA TUBO FONDO REDONDO DE POLIPROPILENO ULTRACLARO 12 X 75 . SIN GRADUACION - ENV X 250 - UNIDAD	5
221	TIPS AMARILLO CON CORONA UNIVERSAL 5 A 200 uI - ENV X 1000 - UNIDAD	8
222	TIRA REACTIVA P/DET METABOLITOS EN ORINA - ENV X 100 - UNIDAD	250
223	TUBO ENSAYO DE VIDRIO C/ TAPA ROSCA - 16X150 MM - UNIDAD	500
224	TUBO ENSAYO LARGO VIDRIO CON TAPA ROSCA - UNIDAD	50
225	TUBO HEMOLISIS POLIPROPILENO - UNIDAD	100
226	TUBO HEMOLISIS VIDRIO - UNIDAD	5000
227	EPPENDORF TAPA CON TRABA 1.5 ML - X 250 UND - BOLSA	20
228	DET DE PROTEINA C REACTIVA LATEX - X 150 DET- EQUIPO	80
229	SUERO ANTI "A" - ENV X 10 ML- EQUIPO	150
230	SUERO ANTI "B" - ENV X 10 ML -EQUIPO	150
231	SUERO ANTI "D" - ENV X 10 ML - EQUIPO	150
232	ASLO LATEX - X 150 DET	100
233	SUERO POLIESPECIFICO COOMBS IgG-C3d - ENV X 10 ML -EQUIPO	10
234	DET. DE FACTOR REUMATOIDEO LATEX DIRECTO - X 150 DET	60
235	DET. DE KPTT- C/CLORURO DE CALCIO - X 150 DET - EQUIPO	55
236	DET. DE PROTROMBINA EN UNA ETAPA - 8 X 8 X 320 DET - CAJAS	40
237	DET. DE SUB-BETA COMPLETA EN SANGRE-ORINA - EIE VISUAL X 25 DET- ENVASE	200
238	STREPTOKIT A- TIPIFICACION - ENVASE	20
239	STREPTOKIT B - TIPIFICACION STREPTOCOCO GRUPO B - ENV X 20 DET - ENVASE	50
240	TEST DE VDRL PARA SIFILIS-FLOCULACION - EQUIPO	50
241	TOXOTEST LATEX x 100 DET - EQUIPO	100
242	DET. DE ACPOS ANTI T. CRUZI HAI - X 96 DET- EQUIPO	50
243	DET. DE ACPOS ANTI T. CRUZI ELISA X 96 DET .- EQUIPO	50
244	ALBUMINA BOVINA 30% - X 10 ML- ENVASE	5
245	ANTIGENO BRUCELLA PARA AGLUTINACION EN PLACA DE HUDDLESON. SUSPENSION INACTIVADA B. ABORTUS BIOVAR 1,1119-3, TEÑIDA CON CRISTAL VIOLETA-VERDE BRILLANTE, EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA FENOLADA AL 0.5%, pH 6.4-7.00, VOLUMEN CELULAR 10-12%, PRESENTACION SE	50
246	ANTIGENO BRUCELLA PARA AGLUTINACION EN PLACA-BPA. SUSPENSION TAMPONADA, INACTIVADA B. ABORTUS BIOVAR 1,1119-3, TEÑIDA CON CRISTAL VIOLETA-VERDE BRILLANTE, TAMPON pH 3.65+/-0.02, VOLUMEN CELULAR 10-12%, PRESENTACION SEGUN USDA, USA. - X 30 DET -ENVASE	50
247	ANTIGENO DE BRUCELA ROSA DE BENGALA - X 6 ML	50
248	DET. DE Acpo. ANTI-MICROSOMAL- X 96 - ENVASE	2
249	HEPATITIS B ELISA - X 96 DET	15
250	HEPATITIS C ELISA - X 96 DET	10
251	CARBONES DE MACROCENTRIFUGA - UNIDAD	5
252	LAMPARA Y GOMAS DE BOMBIN ASPIRADOR P/ BTR - UNIDAD	3
253	SLIDEX STREPTO PLUS - X 50 DET- EQUIPO	10
254	HISOPOS DE DACROM PARA VIROLOGIA, GRIPE H1 N1 - TAPA ROJA - UNIDAD	3000
255	HISOPOS DE DACROM CON MEDIO DE TRANSPORTE PARA VIRUS -TAPA ROSADA-UNIDAD	500
256	TOXO IGG - X 96 DET	30
257	TOXO IGM - X 96 DET	30

258	ANTITRANGLUTAMINASA IGG - X 96 DET	2
259	ANTITRANGLUTAMINASA IGA - X 96 DET	20
260	AGLUTINACION EN TUBO (WRIGHT) - X 6 ML - ENVASE	20
261	SOLUCION ACLARANTE N°1 PARA PAPANICOLAU - X 1 LT - ENVASE	3
262	CANASTAS DE TINCION PARA MUESTRAS DE PAPANICOLEAU - CAPACIDAD 20 VIDRIOS	15
263	CUBETAS PARA TINCION DE PAPANICOLAU, CON 4 CANASTAS PARA 10 Ó 20 VIDRIOS - UNIDAD	20
264	EA 36 S/ PAPANICOLAOU - P /1000 ML	50
265	OG 6 S/PAPANICOLAOU - P/ 1000ML	50
266	ORANGE G-6 - P/ 500 ML	50
267	CD EMERALD CLEANER 9h4602 - 960 ML - ENVASE	10
268	CD EMERAL DILUENT - X 10 LT - ENVASE	5
269	CD EMERAL CN-FRELYSE - X 10 LT -ENVASE	6
270	CD18 + CONTROL HALF - PACK - ENVASE	1
271	TEST DIAGNOSTICO DE MYCOPLASMAS UROGENITALES TIPO MYCOFAST EvolutioN 2 - X 30 TEST - ENVASE	8
272	TEST DIAGNOSTICO EN ORINA PARA SUSTANCIA PROHIBIDA MARIHUANA X 20 - ENVASE - CASSETTE - ENVASE	5
273	TEST DIAGNOSTICO EN ORINA PARA SUSTANCIA PROHIBIDA COCAINA - CASSETTE -ENVASE	5
274	SOL. FORMOL - P.A - X 1 LT - ENVASE	60
275	LAMPARA HALOGENA 6V-20W - UNIDAD	10
276	TEST RAPIDO PARA MENINGITIS. SEROLOGIA LATEX - X 30 TEST -ENVASE	1
277	DET. DE ROTAVIRUS/ADENOVIRUS 40-41 EN HECES.(c/control pos y neg.) -X 48 DET- ENVASE	25
278	DETERGENTE NO IONICO - X 1 LT -ENVASE	80
279	ERLENMEYER 100 ML - 15X15 CM - UNIDAD	15
280	CESTODE ALAMBRE - 15 X 15 CM - UNIDAD	20
281	CESTO DE ALAMBRE - 20 X 20 CM - UNIDAD	20
282	GRADILLA PARA TUBOS DE KHAN Y HEMOLISIS - X 30 ORIFICIOS - UNIDAD	30
283	MANGO PARA ANSAS - UNIDAD	40
284	ANSAS RECTAS - UNIDAD	200
285	ANSAS CALIBRADAS DE ACERO NIQUELADO - X 12 - UNIDAD	50
286	CEPILLOS PARA TUBOS HEMOLISIS - UNIDAD	100
287	TELA DE AMIANTO - UNIDAD	25
288	MECHERO DE BUNSEN - UNIDAD	15
289	CEPILLOS CITO BRUSH - UNIDAD	6000
290	TAPON PLASTICO HEMOLISIS Ó KHAN - UNIDAD	3000
291	AGAR LEVIN-EMB - X 100 GR- ENVASE	25
292	AGAR NUTRITIVO - X 100 GR- ENVASE	25
293	AGAR MULLER HINTON - X 100 GR- ENVASE	25
294	AGAR TIOGLICOLATO - X 100 GR- ENVASE	20
295	AGAR STUART - X 100 GR - ENVASE	10
296	AGAR TSI - X 100 GR- ENVASE	10
297	AGAR LIA - X 100 GR- ENVASE	15
298	AGAR CITRATO - X 100 GR- ENVASE	10
299	AGAR ORNITINA - X 100 GR- ENVASE	15
300	AGAR SABORAUD - X 100 GR- ENVASE	15
301	AGAR BILIS ESCULINA - X 10 GR- ENVASE	15
302	AGAR MANITOL - X 100 GR -ENVASE	20
303	AGAR FENILALANINA - X 100 GR -ENVASE	16
304	TUBO KHAN VIDRIO - UNIDAD	3000
305	TUBO DE ENSAYO FONDO PLANO C/ TAPA ROSCA - UNIDAD	2500
306	TAPON DE GOMA HEMOLISIS O KHAN - UNIDAD	3000
307	GLUCOSA ANHIDRA X 1000 GR -ENVASE	250
308	STUART MEDIO DE TRANSPORTE CON HISOPO - UNIDAD	1000
309	MICRODILUTORES - UNIDAD	30
310	PIPETA GRADUADA 5-50 UL VARIABLE - UNIDAD	20
311	CITRATO X 50 ML	15
312	lysante labix	3
313	TW AA - 2 X 5 ML - CAJA	4
314	DISPENSADOR 1 A 5 ML - UNIDAD	15
315	GRADILLA PARA TUBO DE KHAN DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO MARIA - UNIDAD	5
316	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO MARIA - UNIDAD	5
317	AGAR SELENITO X 100 GR- ENVASE	25

318	AZUL CRECILO BRILLANTE X 50 ML - UNIDAD	20
319	ANTICOAGULANTE CON FLORURO (G) - 50 ML - ENVASE	6
320	JUEGO COMBI DE ELECTRODOS PARA DIESTRO Na-K-Cl-Ca-Ref - JUEGOS	3

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso, en todas sus hojas.

En caso de **Personas Jurídicas** debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando la constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, junto a la copia del Contrato Constitutivo o Estatuto Social, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada por Escribano Público, mediante Acta de Asamblea o del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de **Personas Físicas** debe acreditarse la existencia de las mismas con copia del Documento Nacional de Identidad, la que deberá estar certificada por Escribano Público o por Autoridad Administrativa de la repartición, y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia del poder invocado, el que deberá estar certificado por Escribano Público.

Toda la documentación requerida en las Cláusulas Particulares y Generales, deberá presentarse por duplicado, con original certificado en caso de corresponder y, todas las copias (tanto original como duplicado firmadas por el presentante).

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con sus Cláusulas.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias 151-I artículo N° 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17° de la Ley 643-A). En caso de persona jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con la **mención de renuncia** expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.-

8) Valor del pliego del presente concurso de precios, Pesos: Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A. El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello o ticket de caja respectivo.

9) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas (debiendo ser firmada y aclarada nuevamente la corrección).

10) Para los casos que se solicite la documentación legalizada por Escribano Público, y se tratara de extrañas jurisdicciones, deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos de la provincia donde se hubiera realizado la certificación.

11) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Treinta (30) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas; pudiendo el Ministerio de Salud Pública disponer su prórroga en forma automática por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

En caso de cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, se deberá dejar establecido en la misma oferta, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

La Comisión de Recepción de Mercaderías, podrá aceptar al momento de la entrega, un cambio de marca que respete concentraciones y dosis adjudicadas (en caso de medicamentos). Asimismo que respete las normativas de uso (en caso de productos descartables; justificado mediante nota fehaciente por parte del proveedor.

12) Presentar garantía de oferta y adjudicación equivalente al 10%, del mayor valor total ofertado en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública, o transferencia bancaria CBU:

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase "por aval". Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente en copia certificada. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP del avalista. Asimismo todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.

- Seguro de Caución: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública – Provincia de San Juan), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Deberá presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

13) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada. Se deberá individualizar el proceso y presentar la oferta por duplicado.

14) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o en menos las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

15) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones al presente Concurso de Precios tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Cuatro Por Ciento (4%) del Mayor Valor Ofertado; sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

16) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial; pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna, sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

17) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere "necesaria". El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la Comisión de Adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, por Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 18° de la presente.-

18) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido y deberán ser entregadas en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega definitiva.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

Se podrán hacer entregas parciales (en caso de reactivos y/o drogas que tengan vencimiento inferior a 12 –doce- meses) o total (en el caso de que tenga fecha de vencimiento de reactivos y/o drogas e insumos con vencimiento mayor a doce meses).

Los oferentes aceptan que las presentaciones y/o medicamentos y/o insumos, no utilizados, y que estuviesen a tres (3) meses de su vencimiento, podrán ser canjeados por el proveedor por otro producto de similares características, pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública.

19) En caso en que el proveedor por ninguna circunstancia pueda dar cumplimiento a lo expresado en el Punto 18, y por expresa excepción acreditada debidamente, las autoridades y/o jefes de la División Bioquímica, podrán autorizar dicha entrega y/o solicitar el cambio del producto

por otro de mayor rotación o necesario y que no represente perjuicio alguno para ninguna de las partes.

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional al/los renglón/es entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-

20) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por el oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

21) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días o Inhabilitación temporaria o permanente a los proveedores o adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

22) Deberá adjuntar Declaración Jurada Ley 17.250 Formulario 522/A de la AFIP (anterior Formulario 580) o en su defecto aquel que lo reemplace, y su correspondiente acuse de recibo.

23) Al momento de la entrega efectiva, todo insumo (reactivo y/o drogas) deberá tener un plazo de vencimiento mínimo de seis (6) meses.

24) La oficina División Bioquímica, en respuesta a sus necesidades de aprovisionamiento, emitirá la solicitud de entrega parcial de productos.

25) Todo Laboratorio que se presente en Licitaciones Públicas, privadas, compras directas o concursos de precios deberá acompañar en forma conjunta con la propuesta y de manera obligatoria, el certificado de inscripción del establecimiento otorgado por ANMAT, Disposición del actual Director Técnico otorgado por ANMAT, certificado de Libre sanción del establecimiento otorgado por ANMAT.

26) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 25 y lo dispuesto en el Artículo 10° y 13° de las Condiciones Generales establecidas en R° 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en el Acta de Apertura.-

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617